



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 047-2017-CFCC  
Bellavista, febrero 10, 2017 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Ante el pedido del docente consejero y Director (e) de la Unidad de Investigación de incorporar a la agenda del Consejo de Facultad, la aprobación del Informe Final y del Nuevo Proyecto de investigación de la Dra. Ana Mercedes León Zárate, pedido que fue aceptado.

Visto el Oficio Nº 015-2017-UICC/FCC de fecha 01 de febrero del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 005-17-UICC, de fecha 01/02/17 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación “La incidencia del incremento patrimonial no justificado en las rentas de personas naturales” de la Prof. Dra. CPC. Ana Mercedes León Zárate.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 647-14-CFCC del 17 de diciembre del 2014, se refrenda la Resolución Nº 030-2014-INICC de fecha 28/11/2014, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la Prof. Dra. Ana Mercedes León Zárate titulado: “La incidencia del incremento patrimonial no justificado en las rentas de personas naturales”;

Que, mediante la Resolución Nº 005-17-UICC de fecha 01/02/17, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación “LA INCIDENCIA DEL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS RENTAS DE PERSONAS NATURALES” de la Prof. Dra. CPC. ANA MERCEDES LEON ZARATE;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR** la Resolución Nº 005-17-UICC del 01/02/17, así como el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación “LA INCIDENCIA DEL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS RENTAS DE PERSONAS NATURALES” de la Prof. Dra. CPC. ANA MERCEDES LEON ZARATE, aprobado con Resolución Rectoral Nº 037-2015-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 24 (veinticuatro) meses del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016; sin participación docente y con el apoyo administrativo del Sr. Manuel Alamiro DIAZ ACUÑA.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO

C. Bacus